

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO N°202400006

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	No aplica
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	No aplica
CONTRATO No:	202400006
CONTRATISTA:	CIMA OCUPACIONAL SAS
NIT:	900.960.456-8
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los funcionarios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el primero (01) de febrero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000) EXCLUIDO DE IVA
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025. Adicionar recursos por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) excluido de IVA.
VALOR FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$15.200.000) EXCLUIDO DE IVA
PLAZO FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025

La presente constituye la Cláusula adicional No.2 al contrato N°202400006, cuyo objeto es *“Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los funcionarios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”*, por la cual se modifica el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de dos mil veinticinco y se adicionan recursos por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) excluido de IVA.

CONSIDERACIONES

- A.** El 1 de febrero de 2024, se suscribió la aceptación de oferta número 202400006, entre CIMA OCUPACIONAL S.A.S y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000)

EXCLUIDOS DE IVA y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, cuyo objeto es “Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los funcionarios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU”. A la fecha 12 de noviembre de 2024 el contrato posee en recursos CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$4.105.752).

- B.** El 26 de noviembre de 2024 se realiza la cláusula adicional 1 por la cual se amplía el plazo del contrato hasta el 30 de junio de dos mil veinticinco.
- C.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 20 de mayo de 2025, mediante escrito radicado No. 20250004145, la Supervisión del contrato No. 202400006 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025.

Con el fin de poder continuar con la prestación del servicio para la realización de exámenes de ingreso, periódicos y de retiro, la gestión de programas de vigilancia epidemiológica, programas para la gestión de los riesgos de la organización y el control de patologías que puedan generar enfermedades laborales, accidentes de trabajo y/o afectación de la salud de sus funcionarios; ya que la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU persiste con dicha necesidad toda vez que es muy recurrente el ingreso y retiro de los funcionarios vinculados en la entidad, todo esto dentro del marco del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- D.** La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	No aplica
Centro de costos	13337
Rubro al presupuesto	21202020091501-1
Descripción al Rubro	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Disponibilidad presupuestal	2025000658
Registro presupuestal	2025000786
Requerimiento N°	20250004145

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución del contrato, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Se adiciona recurso por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) excluido de IVA

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Nathalia Restrepo C.

NATHALIA RESTREPO CARO

Subgerente Administrativa y Financiera



OSCAR DAVID GÓMEZ RENDÓN

Representante Legal

Aprobó:	Laura Alexandra Sepúlveda Marín - Secretaria General	
Revisó:	Luz Angela Moncada Henao- Supervisora del contrato	
Revisó:	Ana Cristina Pérez Gil- Gestión Jurídica	
Proyectó:	Lina Marcela Restrepo Toledo- Profesional Universitario - Subgerencia administrativa y financiera.	

Viafirma Documents CERTIFICA que el documento con referencia número RQGP1750803583310R661 fue generado a partir de la captura de las siguientes evidencias electrónicas que se enumeran a continuación y que éstas no fueron alteradas desde el momento de su captura, demostrando así la integridad del documento

Resumen del proceso

REMITENTE

Lina Marcela Restrepo Toledo

ORIGEN DE LA SOLICITUD

Panel web

CÓDIGO DE SOLICITUD

RQGP1750803583304T421 / RQGP1750803583310R661

IDENTIFICADOR DE FIRMA

HRQG-POAH-OF1O-TM6R-6175-0882-6306-02

HASH DEL DOCUMENTO

3b21d75002b73c629585..

- Recibido
24/06/2025 17:19:43 COT
- Completada
25/06/2025 15:17:16 COT

Firmas y otras evidencias



Firma manuscrita de Lina Marce ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Ana Cristi ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Luz Angela ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Carlos Val ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Laura Alex ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Nathalia R ...

✓✓ Completada



Sello del documento

✓✓ Completada

Histórico del proceso

FECHA	ACCIÓN	DETALLE
24/06/2025 17:19:43 COT	Solicitud recibida	Panel web - lmr*****@esu.com.co
24/06/2025 17:19:43 COT	Email de acceso enviado	lmr*****@esu.com.co
24/06/2025 17:19:45 COT	Documento creado	CLAUSULA_ADICIONAL_202400006-2.pdf
24/06/2025 17:21:21 COT	Documento Leído	
24/06/2025 17:21:28 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Lina Marcela Restrepo



FECHA	ACCIÓN	DETALLE
24/06/2025 17:21:28 COT	Email de acceso enviado	acp*****@esu.com.co
25/06/2025 07:35:42 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Ana Cristina Pérez Gil
25/06/2025 07:35:43 COT	Email de acceso enviado	lmo*****@esu.com.co
25/06/2025 08:10:41 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Luz Angela Moncada Henao
25/06/2025 08:10:41 COT	Email de acceso enviado	cva*****@esu.com.co
25/06/2025 09:42:59 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Carlos Valencia Osorio
25/06/2025 09:43:00 COT	Email de acceso enviado	lse*****@esu.com.co
25/06/2025 12:10:02 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Laura Alexandra Sepúlveda Marín
25/06/2025 12:10:03 COT	Email de acceso enviado	nre*****@esu.com.co
25/06/2025 15:17:04 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Nathalia Restrepo Caro
25/06/2025 15:17:12 COT	Firma digital	VIAFIRMA COLOMBIA - CLOUD SERVICES - VIAFIRMA CO

Todo el que aporte y/o exhiba una impresión como ésta, podrá, a requerimiento, aportar el fichero digitalmente firmado. Los datos en él reflejados están respaldados por matriz electrónica, a disposición de los órganos judiciales o arbitrales que precisen verificación.

De conformidad con la normativa de Protección de Datos de carácter personal aplicable se informa que sus datos personales han sido facilitados por el emisor identificado más arriba, con la exclusiva finalidad de acreditar la autenticidad de la transacción a la que se refiere este certificado.

El soporte que incorpora las firmas electrónicas de las transacciones tiene la consideración de prueba documental, de acuerdo con la normativa aplicable en el Espacio Económico Europeo. Puede consultar las condiciones del servicio contratado de tercera parte de confianza en la dirección : <https://www.viafirma.com/politica-de-cookies/>



Viafirma custodiará los registros informáticos generados en las transacciones realizadas, que son acreditativos de todo lo antedicho, de acuerdo con contrato suscrito entre Viafirma y el emisor.

